



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL – LIQUIDACION POR ADJUDICACION.  
Radicado: 2011-0196-00  
Liquidado: ALBERTO CASTAÑEDA REINEL

---

Al despacho para lo que estime proveer.  
Bucaramanga, 13 de mayo de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa que por auto del 01 de julio de 2020 y 12 de febrero de 2021, se requirió al señor liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, para que diera cumplimiento a lo dispuesto en el numeral décimo cuarto del auto de fecha 22 de marzo de 2017, presentando el inventario valorado y los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos hasta la fecha de iniciación de la liquidación por adjudicación, so pena de dar inicio al incidente de remoción y sustitución de que trata el artículo 18 del Decreto 962 de 2009.

Como quiera que a la fecha de esta providencia, el señor liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, no ha dado cumplimiento a lo solicitado, este Despacho judicial dispone **ABRIR FORMALMENTE INCIDENTE DE REMOCION, SUSTITUCION DE LIQUIDADOR Y EXCLUSION DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, así mismo se ordena **CORRER TRASLADO** a los acreedores y al señor liquidador **COSME GIOVANI BUSTOS BELLO**, por el término de tres (3) días, para que contesten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer y alleguen los documentos y pruebas que se encuentren en su poder, en caso de que no obren en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del C. G. del P.

Una vez vencido el término de traslado, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Comuníquesele de esta providencia al correo electrónico del liquidador COSME GIOVANI BUSTOS BELLO ([cbustos@unab.edu.co](mailto:cbustos@unab.edu.co)).

**NOTIFÍQUESE.**

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
JUEZ.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14 DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.